ETIQUETA DEL REGISTRO

Ilmo. Sr.:

Al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, el funcionario de carrera, nombrado con efectos 1 de febrero de 2008, cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación, SOLICITA, el reconocimiento, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente, desde la fecha prevista de ingreso en el Cuerpo.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES									
PRIMER APELLIDO	SI	EGUNDO APELLIDO	NOMBRE			NIF			
DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA LABORAL ACTUAL Y DEL CUERPO, ESCALA A LA QUE INGRESA						SITUACIÓN ADMINIST.			
DESTINO ACTUAL		LOCALIDAD				PUESTO DE TRABAJO			
NÚMERO REGISTRO PERSONAL		DOMICILIO PARTICULAR Y CÓDIGO POSTAL							
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDE									
VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN	ORGANISMO O DEPENDENCIA EN LA QUE SE PRESTARON		DESDE DÍA MES AÑO		HASTA DÍA MES AÑO				
			DIA	IVILO	ANO	DIA	IVILO	ANO	
			<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>				
Madrid, de de 200									
(Firma)									
(Filling)									

¹ Funcionario de carrera, Funcionario en prácticas, funcionario de empleo eventual o interino, contratado laboral .

[&]quot;Los datos que se recogen, se tratarán o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente".

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información 012

ETIQUETA DEL REGISTRO

Don/Doña			
con N.R.P	y D.N.I	de	eclara bajo juramento, que los
servicios cuyo reconocimiento solicita en virtud	de lo dispuesto en la Le	y 70/78, no hai	n sido computados en otra esfera
de la Administración Pública, ya a efectos de	régimen de Seguridad	Social, ya del	sistema de Clases Pasivas, de
acuerdo con el artículo primero, apartado tres o	del Real Decreto del Mir	isterio de Hac	ienda Nº 1461/82 de 25 de Junio
(B.O.E. de 5 de Junio) que dicta normativa de	aplicación de la citada L	₋ey 70/78.	
	Madrid,	de	de 200
	Fdo:		

[&]quot;Los datos que se recogen, se tratarán o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente".

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información 012